



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000142-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP emitido por la Oficina de Presupuesto; el Memorando N° D000536-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° D000358-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000252-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, por un monto de S/ 154 008 216,00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ocho Mil Doscientos Dieciséis y 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza a los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales cuando, durante el segundo semestre del Año Fiscal y con base a las proyecciones al cierre del mismo, prevean una menor ejecución financiera de proyectos financiados en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a reducir el Presupuesto Institucional en la indicada fuente de financiamiento, mediante resolución de su respectivo Titular del Pliego, previo informe favorable del jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, y con la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Oficio N° D000069-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del SERFOR, informa al Ministerio de Economía y Finanzas, la existencia de saldos de libre disponibilidad para reducción del marco presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) por un monto total de S/ 43 920 502.00 de las Inversiones con CUI N° 2452861 y CUI N° 2455355, correspondientes al Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, en el marco del artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Oficio N° D000075-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del SERFOR, informa al Ministerio de Economía y Finanzas, la existencia de saldos de libre disponibilidad adicionales para reducción del marco presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) por un monto de S/ 30 428 545.00 de las Inversiones con CUI N° 2452861 y CUI N° 2455355, correspondientes al Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, en el marco del artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Oficio N° D000094-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del SERFOR, remite al Ministerio de Economía y Finanzas información complementaria respecto a los Saldos de Libre Disponibilidad, materia de reducción



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

del marco presupuestal por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) por un monto total de S/ 74 349 047,00 (Setenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Cuarenta y Siete y 00/100 Soles), correspondiente al Programa de Inversión “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú”, del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Que, mediante el Oficio N° 0331-2022-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que teniendo en cuenta la opinión favorable emitida por la Dirección General de Tesoro Público, emite opinión favorable, en el marco del artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para reducir el Presupuesto Institucional del presente año fiscal hasta por la suma de S/ 74 349 047,00 (Setenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Cuarenta y Siete y 00/100 Soles) de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central – SERFOR, correspondiente a los proyectos CUI N° 2452861 “Mejoramiento y ampliación del ordenamiento del patrimonio forestal en 9 departamentos” y CUI N° 2455355 “Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en 5 departamentos”, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC);

Que, mediante Memorando N° D000536-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto brinda su conformidad al Informe N° D000142-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Presupuesto señala que considerando las opiniones favorables, generadas en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, considera procedente y recomienda que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva se autorice la reducción del Presupuesto Institucional del Pliego 165: SERFOR, en la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de S/ 74 349 047,00 (Setenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Cuarenta y Siete y 00/100 Soles), de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central – SERFOR, correspondiente a los proyectos CUI N° 2452861 “Mejoramiento y ampliación del ordenamiento del patrimonio forestal en 9 departamentos” y CUI N° 2455355 “Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en 5 departamentos”;

Que, mediante el Informe Legal N° D000358-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en atención a lo propuesto y opinado por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y en el marco de lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificatoria, emita el acto resolutorio que autorice una modificación presupuestal, reduciendo el presupuesto institucional del Año fiscal 2022, del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de S/ 74 349 047,00 (Setenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Cuarenta y Siete y 00/100 Soles);

Con el visado de la Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Resolución Directoral N° 0022-2021EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar una modificación presupuestal, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, reduciendo el presupuesto institucional del Año fiscal 2022, del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de S/ 74 349 047,00 (Setenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Cuarenta y Siete y 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, instruye a la Unidad Ejecutora 001: Administración Central – SERFOR, para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NELLY PAREDES DEL CASTILLO

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ANEXO

PLIEGO 165: SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR

REDUCCIÓN DEL MARCO: TIPO 007

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
UNIDAD EJECUTORA	:	001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SERFOR	
1.8.1.1.2.4	:		KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW	74 349 047,00
TOTAL INGRESOS				74 349 047,00
				=====

EGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
SECCIÓN PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	165	SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR	
UNIDAD EJECUTORA	:	001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SERFOR	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0130	COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	
PROYECTO	:	2452861	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ORDENAMIENTO DEL PATRIMONIO FORESTAL EN 9 DEPARTAMENTOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 ADQUISICIÓN DE				
ACTIVOS NO FINANCIEROS				34 920 740,00
PROYECTO	:	2455355	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION FORESTAL SOSTENIBLE EN BOSQUES NATURALES EN 5 DEPARTAMENTOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 ADQUISICIÓN DE				
ACTIVOS NO FINANCIEROS				39 428 307,00
TOTAL EGRESOS				74 349 047,00
				=====